



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

Prosperidad  
para todos

**LINEAMIENTOS GENERALES  
PARA CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ARTESANAL Y TURÍSTICO MARCIAL ALEGRÍA,  
CON CINCUENTA Y SIETE (57) LOCALES COMERCIALES PARA VENTA DE ARTESANÍAS, DULCES,  
COMIDAS TÍPICAS Y MÓDULOS DE JOYERÍAS, TEATRINO CON GRADERÍA, OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN, BODEGAS, BATERÍAS DE BAÑOS, PLAZOLETAS, TERRAZAS Y OBRAS DE  
PAISAJISMO, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA,  
EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**



27 DE DICIEMBRE DE 2011



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676  
Bogotá, Colombia  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)  
GD-FM-009-v6  
Página 1 de 22





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN.

El centro histórico de Santa Cruz de Lorica se ha convertido en un lugar de interés y atracción cultural, tanto para residentes como para foráneos que ven la historia de esta municipalidad como un hecho atractivo, convirtiéndolo en un recinto lleno de interés. No obstante muchas de las manifestaciones culturales, actividades artesanales y similares que hacen parte de nuestro legado histórico y cultural, están dispersas y casi ocultas en el centro histórico municipal. Lo que pone en evidencia la falta de un lugar que logre agruparlos e identificarlos para convertirse así en un nodo de alta relevancia, además de un espacio apropiado en donde se sientan a gusto tanto los oriundos como los visitantes que quieran conocer aun mas de nuestros valores históricos y culturales.

Es necesaria la actuación por lo que obedece a las propuestas legitimadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como el Plan especial de manejo y protección del centro histórico y además se articula con las políticas plasmadas en el plan nacional de recuperación de centros históricos y en el plan de competitividad del departamento de Córdoba dentro de los proyectos regionales para la competitividad en el grupo de gestión de infraestructura y logística, tenemos un proyecto denominado infraestructura turística que encaja con nuestra propuesta de construcción de la plazuela artesanal y turística “Marcial Alegría” en el centro histórico de Santa Cruz de Lorica, una ciudad que crece y quiere ser visible.

El Viceministerio de Turismo, entre otras funciones tiene la de concertar, ejecutar y evaluar la política turística, así como los planes y programas derivados de ella, en la articulación con las entidades competentes de los sectores privados y público del sector, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos y promover el turismo doméstico y receptivo.

De acuerdo con los lineamientos estratégicos del Turismo como Motor del Desarrollo Regional, del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cuarto lineamiento estratégico establece la mejora de la gestión en infraestructura de soporte y conectividad para el turismo, para lo cual ...”el gobierno nacional promoverá la ejecución de proyectos conjuntos donde los recursos del Presupuesto General de la Nación se puedan complementar con recursos del fondo de promoción Turística con el fin de cofinanciar proyectos de infraestructura turística, para tal efecto el Gobierno facultará a las entidades territoriales para la celebración de contratos con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística. Adicionalmente, se buscará la financiación de este tipo de proyectos con la participación de entidades como la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales y el Ministerio de Cultura y el apoyo de Fonade para el desarrollo de proyectos con alto impacto turístico. De otra parte el sexto lineamiento estratégico establece ...”como apoyo al desarrollo turístico de las regiones, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo asesorará a los departamentos en la formulación de planes de desarrollo turístico y hará seguimiento a los compromisos consignados en los Convenios de Competitividad Turística vinculando los proyectos de cofinanciación del Fondo de Promoción Turística y los apoyados por Proexport a las regiones al avance de dichos Convenios y a la inclusión del turismo en los Planes de Ordenamiento Territorial”.

Es de suma importancia afianzar el turismo existente en la zona urbana del centro histórico de Santa Cruz de Lorica con el patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental existente.





El Impacto de este proyecto en la productividad y competitividad del sector será alto, ya que impulsará el desarrollo industrial, la apertura de nuevos mercados, generación de empleo, exportar productos o servicios y principalmente dar continuidad a los procesos productivos artesanales y de comidas típicas que produce el municipio.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.1 OBJETO**

Contratar la “Construcción del Centro Artesanal y Turístico Marcial Alegría, con cincuenta y siete (57) locales comerciales para venta de artesanías, dulces, comidas típicas Y módulos de joyerías, teatrino con gradería, oficina de administración, bodegas, baterías de baños, plazoletas, terrazas y obras de paisajismo, ubicado en el Centro Histórico del Municipio de Santa Cruz de Lorica, en el Departamento de Córdoba”, según los diseños, cantidades y especificaciones realizados por la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica, mediante un contrato de obra a Precios Unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con la memoria descriptiva del proyecto que se encuentra en el anexo No 14 de los presentes lineamientos.

Se realizarán entre otras, las siguientes obras:

- 1- Cincuenta y siete (57) locales comerciales (ver en los Anexos los planos Nos 2, 3, 4A, 6, 7, 8 y 10 )
- 2- Teatrino con gradería (ver en los Anexos los planos Nos 2 y 4).
- 3- Oficina de Administración (ver en los Anexos los planos No 2, 3 y 4 )
- 4- Dos (2) bodegas (ver en los Anexos los planos Nos 2 y 12 )
- 5- Batería de baños (ver en los Anexos los planos Nos 2, 12, 13 y 14 )
- 6- Plazoletas y obras de paisajismo (ver en los Anexos los planos Nos 2, 3 y 4 )

### **2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO:**

El proyecto se desarrollará en la Manzana 15 del centro histórico del Municipio de Santa Cruz de Lorica, entre las calles 2 y 2A y entre las carreras 20 y 20C, Departamento de Córdoba, en terrenos que pertenecen al Municipio. Ver anexos Nos 8, 21 y planos Nos 1 y 1A.

### **2.3 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto descrito, el contratista realizará las siguientes actividades:

- 2.3.1** Presentar programación de actividades de obra con flujo de caja para que sea aprobado por el interventor del contrato.
- 2.3.2** Planear y disponer oportunamente los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del





- contratista y por consiguiente este, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.
- 2.3.3** En el caso de requerir materiales que provengan de procesos extractivos, asegurarse de que la fuente de los mismos cuenta con licencia ambiental vigente.
- 2.3.4** Seguir las normas impuestas en el Municipio para el tránsito de vehículos, personal y equipos necesarios para esta obra y las normas sobre la disposición final de escombros y residuos de las obras, además de aquellas vigentes sobre la materia. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- 2.3.5** Realizar las obras sujetándose a las normas técnicas y de construcción vigentes y aquellas establecidas en las especificaciones generales presentadas en éste documento.
- 2.3.6** Asegurar que las normas de la Red Eléctrica cumplan con las disposiciones del RETIE y conseguir la aprobación de las mismas por la autoridad competente.
- 2.3.7** Retirar los escombros a los lugares establecidos por las autoridades del Municipio y acordados con el Interventor, para la disposición final de los mismos, siendo su responsabilidad el transporte, la mano de obra, el equipo y herramientas que se requieran para ello: realizar el aseo del sitio donde se ejecutó la obra.
- 2.3.8** Entregar los planos y diagramas definitivos (Planos Récord) de las obras ejecutadas, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
- 2.3.9** Suministrara para las obras elementos y materiales nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos; a menos que se especifique lo contrario.
- 2.3.10** Reemplazar los materiales o elementos que sean rechazados por el Interventor, por incumplimiento técnico o de calidad de los mismos, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- 2.3.11** Todas aquellas actividades que el interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.
- 2.4 PRODUCTOS A ENTREGAR:** En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar la obra, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones establecidas en los Anexos de los presentes lineamientos.

## **2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato resultante del presente proceso contractual tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual será suscrita después de la aprobación de las pólizas y la legalización del contrato.

- 2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para contratar la construcción del Centro Artesanal y Turístico Marcial Alegría, ubicado en el Centro Histórico del Municipio de Santa Cruz de Lorica, en el Departamento de Córdoba es de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISES CENTAVOS M/Cte. (\$1.309.259.259,26.) incluido el AIU y el IVA sobre la utilidad, recursos que serán aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.





**Parágrafo** El valor del presupuesto oficial incluye transporte, gastos de viaje, tiquetes, pagos de personal y todo aquel rubro que genere el desarrollo de las obras de construcción del Centro Artesanal y Turístico.

## 2.7 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado de la siguiente manera:

- a) Un 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del acta de inicio correspondiente, aprobación del cronograma y presentación de la cuenta de cobro.
- b) Actas Parciales hasta el 60% del valor del contrato por corte de obra mensuales ejecutado contra entrega de las obras, firmadas por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría. De cada una de las actas suscritas se descontará el 30% del valor de la misma como amortización del anticipo; este descuento se realizará en cada acta hasta completar el 100% del valor del anticipo.
- c) Pago final del 10%, contra la suscripción y firma del acta liquidación bilateral del contrato, y la presentación de la factura.

**Parágrafo 1** – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

**Parágrafo 2** - El valor pagado corresponderá a las obras de infraestructura turística, efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta de recibo de obras, en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso.

**3. INTERVENTORÍA:** La Interventoría del contrato resultante de los pliegos de condiciones será contratada por el Fondo de Promoción Turística y a su vez la Supervisión del contrato de Interventoría será ejercida por el Asesor código 1020 grado 14 del Viceministerio de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos, así:





**ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO**

CRITERIO	PUNTAJE
A. VISITA OBLIGATORIA.	HABILITANTE
B. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.	HABILITANTE
C. FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	300
D. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	400
E. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA	300
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**A. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS. HABILITANTE / NO HABILITANTE.**

La visita de inspección a los lugares donde se van a ejecutar las obras objeto del contrato es de carácter obligatorio. Los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Santa Cruz de Lorica a la hora prevista en los términos de referencia para de allí salir al lote donde se ejecutarán las obras.

Este será un requisito técnico habilitante para presentar la oferta. Quien concurra a la visita deberá ser un profesional en arquitectura o ingeniería civil, lo cual deberá acreditar con la respectiva tarjeta profesional.

Cuando quien asista a la visita lo haga en representación de otra persona, natural o jurídica, deberá acreditar tal situación con el respectivo poder acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía de quien lo otorga y una copia del certificado de existencia y representación legal en donde conste las facultades del representante legal para otorgar el poder.

Para presentar su propuesta, se deberá anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente.

**Persona Jurídica:**

Esta condición se acredita presentando documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio, Cedula del Representante Legal, Matricula profesional del Representante Legal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal.

**Si el oferente envía a un delegado:**

El delegado deberá poseer la calidad de Ingeniero civil y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando Matricula profesional, Vigencia de la Matricula (COPNIA), Cedula de ciudadanía.

Además deberá presentar los documentos que acreditan que el Representante legal de la persona jurídica delega a otro ingeniero civil y/o arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; Cedula de ciudadanía, matricula profesional, COPNIA del Representante Legal y documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio.

De esta manera La Entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que se está presentando en forma individual.





### **Conorcios o Uniones Temporales:**

Esta condición se acredita presentando documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio de los integrantes, Cedula del Representante Legal las personas jurídicas que conforman el consorcio o la Unión Temporal, Matricula profesional del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

### **Si el Consorcio o Unión temporal envía a un delegado:**

El delegado deberá poseer la calidad de Ingeniero y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando Matricula profesional, Vigencia de la Matricula (COPNIA), Cedula de ciudadanía.

Además deberá presentar los documentos que acreditan que el Representante legal consorcio o la Unión Temporal delega a un profesional que ostenta la calidad de ingeniero y/o arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; Cedula del Representante Legal de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la Unión Temporal, Matricula profesional del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y Documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio de los integrantes si el Consorcio o la Unión temporal es entre una Persona NATURAL y Una Persona JURIDICA los mismos documentos exigidos para cada una de ellas.

De esta manera La Entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se está presentando en forma individual.

**NOTA:** No serán tomados en cuenta proponentes que no presenten en su propuesta la certificación de visita de obra obligatoria firmada por un representante idóneo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por el Gerente de la Corporación Las Lajas, Doctor Ricardo Obando Reyes, su propuesta será RECHAZADA

## **B. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE. Habilitante / No Habilitante.**

**Experiencia General:** El oferente deberá demostrar en máximo tres (3) certificaciones de trabajos realizados durante los últimos diez (10) años, que posee experiencia como Contratista de obras civiles, mediante contratos de obra de infraestructura que deberán estar ya ejecutados y liquidados. Deberá relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato. La sumatoria de las tres certificaciones deberá ser mínimo del 150% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. En caso de que las certificaciones no cumplan con dicho valor, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

**Experiencia específica:** El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de trabajos realizados durante los últimos diez (10) años, en proyectos de la “Categoría B” establecida por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA en la ejecución de obras de mínimo 900 M2, mediante contratos de obra ejecutados y liquidados.





A continuación se presenta la “Categoría B” de proyectos establecida por la SCA:

0.4.2. Categoría "B": Proyectos de construcciones sencillas.

Educación: Escuelas y colegios sin vivienda y sin instalaciones especiales (aulas típicas en categoría A).

Trabajo: Construcciones comerciales sencillas con repetición de locales sin uso específico; fábricas o talleres cuando el proceso industrial y la localización de las máquinas o equipos no sean factor preponderante en el proyecto.

Transporte: Estacionamientos en edificios o edificios exclusivos para este uso; estaciones de servicio.

Paisajismo: De proyectos que no sean especialmente complejos.

Los contratos aportados como experiencia específica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, copia del contrato y acta de recibo final y/o liquidación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Contratos cumplidos. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- e) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- f) Manifestación expresa de la calidad de los servicios prestados.
- g) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- i) No se aceptan autocertificaciones.
- j) Si el oferente certifica al profesional, deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

### **C. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (profesionales en las distintas disciplinas que requiere la construcción).**

Tendrá un valor máximo de trescientos (300) puntos, distribuidos de la siguiente manera: 100 puntos para el Director de obra, ochenta (80) puntos para el residente de obra, sesenta (60) puntos para el Maestro General y sesenta (60)





**ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO**

puntos para el técnico topógrafo. Las funciones y perfil del personal mínimo que el proponente debe ofrecer para atender la construcción del proyecto, son los siguientes:

N. de Recursos Mínimos	Descripción	Funciones y Perfil
1	Director de obra	<p>El rol del Director de obra involucra la asignación de recursos, definición de prioridades, interacción del equipo de trabajo, y en general mantiene el equipo de trabajo enfocado en el cumplimiento de las metas establecidas. El Director establece un conjunto de prácticas que aseguran la integridad y calidad de los componentes del proyecto. El Director debe demostrar experiencia en construcción o dirección de obras y será el único interlocutor ante el Fondo de Promoción Turística, en los temas técnicos y administrativos relacionados con el contrato.</p> <p><b>Perfil mínimo requerido:</b> Título de profesional en: Arquitectura o Ingeniería Civil, con una experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica en los últimos diez (10) años en dirección de obras civiles o de infraestructura.</p> <p>Debe aportar el 40% de dedicación mínima al proyecto.</p>
1	Residente de obra.	<p><b>Perfil mínimo requerido:</b> Título universitario en: Ingeniería Civil o Arquitectura con una experiencia mayor o igual a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como Residente de obras de infraestructura o de impactos similares al objeto del contrato en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 100% de dedicación mínima al proyecto.</p>
1	Maestro de obra.	<p><b>Perfil mínimo requerido:</b> Técnico o tecnólogo constructor con experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de la expedición de la matrícula, certificado o diploma como técnico o tecnólogo constructor.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como Maestro de obra en la construcción de obras civiles o de</p>





		<p>infraestructura.</p> <p>Debe aportar el 100% de dedicación mínima al proyecto.</p>
1	Técnico Topógrafo.	<p><b>Perfil mínimo requerido:</b> Técnico o tecnólogo en topografía con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula, certificado o diploma como técnico o tecnólogo en topografía.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como topógrafo en la construcción de obras civiles o de infraestructura.</p> <p>Debe aportar el 30% de dedicación mínima al proyecto.</p>

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del personal profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios
4. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
5. La experiencia en proyectos para los miembros del equipo de trabajo se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida; deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses, el valor de cada contrato y los metros cuadrados construidos.
6. Fotocopia de los contratos realizados y de las actas de liquidación de los mismos debidamente firmados.
7. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
8. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.
9. Si el oferente certifica al profesional o personal de obra, deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.
10. No se aceptan autocertificaciones.

Se asignarán cien (100) puntos para el **Director de obra** si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal “ C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo”. Para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:





- En caso de que el director presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de cien (100) puntos.
- Si presenta una (1) certificación válida tendrá un valor de cincuenta (50) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

Se asignarán ochenta (80) puntos para el **Residente** de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal “C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo” para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el residente presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de ochenta (80) puntos.
- Si presenta una (1) certificación válida tendrá un valor de cuarenta (40) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

Se asignarán sesenta (60) puntos para el **Maestro de obra** si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal “C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo” para el personal propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el Maestro de obra presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de sesenta (60) puntos.
- Si presenta una (1) certificación válida tendrá un valor de treinta (30) puntos.

En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

Se asignarán sesenta (60) puntos para el **Técnico Topógrafo** si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal “C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo” para el personal propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el Técnico Topógrafo presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de sesenta (60) puntos.
- Si presenta una (1) certificación válida tendrá un valor de treinta (30) puntos.

En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el





proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

**D. PROPUESTA ECONOMICA:**

Este criterio de evaluación tendrá un porcentaje de ponderación de hasta cuatrocientos (400) puntos y se verificará de la siguiente manera:

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a **PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE**, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- c. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
  - Valor Unitario y Valor Total
  - Total costo directo
  - Discriminación del AIU
  - Valor del IVA (16%) sobre la utilidad
  - Total costo de la obra.
  - Deberá diligenciar el Formato No 1 incluyendo la información del presupuesto propuesto con los valores unitarios y totales; así mismo deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada actividad e ítem del presupuesto presentado.

Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque por debajo a la media Geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el 98% al 100% del Presupuesto Oficial. A las demás propuestas hábiles se les asignará el puntaje en forma descendente restándoles 5 puntos proporcionalmente.

Las propuestas que estén por encima del la media geométrica tendrán un valor de 0. Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n+1]{P1 * P2 * P3 * P4 ... Pn * PO}$$

En donde: **P1, P2, ...Pn** = Presupuesto de cada oferta. **PO** = Presupuesto oficial. **n=** donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.





**E. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA TENDRÁ UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA DE TRESCIENTOS (300) PUNTOS.**

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA Puntaje máximo Trescientos (300) puntos:  
**RED, DIAGRAMA DE ACTIVIDADES PERT/CPM. RUTA CRÍTICA**

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos al proponente que presente una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítems de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrolladas como una sola actividad, en el correspondiente lapso calculado he indicado por el proponente. Las duraciones de cada ítem que componen la actividad, deberán ser correspondientes con los **rendimientos y tipos de cuadrillas** indicados en los **análisis de precios unitarios**. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración.

Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma; por otro lado si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan la discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (lista de actividades y diagrama de Gantt de personal).

La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente de la actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá corresponder con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama Gantt de personal.

El proponente deberá presentar con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación:

NUMERAL	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS		
		0% a 10%	>10% y < 25%	> 25%
		PUNTAJE		
1	Red, diagrama PERT/CPM y Matriz de Secuencia	100	50	0
2	Lista de actividades	50	25	0
3	Flujo de Fondos	50	25	0
3.1	Flujo de Fondos ( TIC, TTC)	25	10	0
3.2	Flujo de Fondos ( TIL, TTL)	25	10	0
4	Diagrama de Gantt de personal	50	25	0





La no presentación de cualquiera de estos elementos, dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por la totalidad del criterio (PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA).

Para el cálculo del porcentaje inconsistencias, se determinará de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, en teniéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los análisis de unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas. El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 124 NI SUPERIOR A 124 actividades, numeradas a partir de 1 (uno). El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS:

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
- b. Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
- c. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo.





El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

d. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

e. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.

f. Podrán utilizarse actividades virtuales, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.

g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

h. La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0).

i. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las





antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en los siguientes numerales:

### **CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES**

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.
- h. ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

### **LISTA DE ACTIVIDADES.**

Adicional al diagrama PERT/CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades que agrupan la totalidad de los ítem del proyecto, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 124 NI SUPERIOR A 124 actividades, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen guardando igualdad, tanto en unidades, rendimientos y tipos de cuadrillas, agrupados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

### **CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES**

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben corresponder a unidad/día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, sin excepción, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.





Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para este numeral.

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas

### **FLUJO DE FONDOS**

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo del proyecto, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un diagrama de barras tipo GANTT, con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 124 NI SUPERIOR A 124 actividades, numeradas a partir de 1 (uno), su duración, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación cercanos y lejanos (TIC y TTC, TIL y TTL), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo.

La información consignada en este cuadro deberá ser igual a la consignada en el diagrama de red PERT/CPM, en lo que respecta a duraciones y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, y el TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANA PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, el cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos serán incluidos una vez sumados los valores de todas las tareas que se ven representadas en el mes respectivo.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita (actividad, duración, el valor de incidencia (en pesos), y el porcentaje de incidencia respectivo sobre cada barra que representa la actividad) dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro FLUJO DE FONDOS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

### **DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.**





Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGUN CASO SERA INFERIOR A 124 NI SUPERIOR A 124 actividades, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad), el número de cuadrillas que van a ejecutar la actividad, el tipo de cuadrilla y el rendimiento establecido para la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítem que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, TIPO DE CUADRILLA Y CANTIDAD DE CUADRILLAS, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se utilizan las cuadrillas señaladas por el proponente, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. Se deben totalizar el número de cuadrillas utilizadas día a día a lo largo del proyecto, en una fila resumen bajo el diagrama de Gantt.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

**5. ADJUDICACION:** Se adjudicará al proponente que obtenga un mayor puntaje y haya obtenido la calificación de CUMPLE en todos los aspectos.

**5.1 . REGLAS DE DESEMPATE:** Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más invitados obtienen el mismo resultado, se elegirá al invitado que haya obtenido mayor calificación en el criterio D.) **VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio C.) **FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO,** si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio E) **PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA,** y si subsiste el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas en Audiencia Pública, para lo cual se citará a los invitados que mantienen el empate.

**6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.	X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá presentar un cronograma con tiempos de elaboración y entrega el cual será verificado y aprobado por cada una de las partes.
Garantía de la calidad del material utilizado en las obras.	X	80% del valor del contrato	Medio	El Interventor del contrato revisará y aprobará el material suministrado y verificará que se encuentre de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.
La calidad de las obras no corresponde con el diseño y características establecidas por el contratista.	X	100% del valor del contrato	Alto	En la propuesta que presenta el invitado, deberá comprometerse a mantener un alto estándar de calidad basado en las características establecidas en el contrato.
Hallazgos de condiciones constructivas, de cimentación, asentamientos peligrosos u otras que desestimen la conveniencia de realizar las actividades constructivas propuestas en los diseños.	X	70% del valor del contrato	Medio	El contratista deberá hacer las sugerencias que a su bien tenga para mejorar o cambiar los métodos y que garanticen la estabilidad de las obras, previa aceptación del Interventor del contrato. Lo anterior, no exime al contratista de la responsabilidad que se derive de accidentes por causas inherentes a falta de medidas de seguridad durante las obras.
No son entregados en su totalidad el número de obras solicitadas.	X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse Cronograma de entrega.





Aquellos relacionados con el tema del desplazamiento tanto de materiales como de personal necesario para la ejecución de la obra,		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la instalación oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con accidentes por falta y/o desconocimiento por parte de los operarios, de medidas de seguridad industrial.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de seguridad industrial. Los accidentes ocurridos durante la obra, serán total responsabilidad del contratista.
Aquellos relacionados con mal manejo de material y malas prácticas laborales que generen impacto negativo en el Ambiente.		X	80% del valor del contrato	Medio	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de manejo ambiental que minimice el impacto de las obras sobre el medio ambiente. En caso de ocurrir algún accidente de este tipo, es total responsabilidad del contratista, mitigar y corregir el impacto generado sobre el medio ambiente y/o donde tuviera lugar el accidente.

#### 7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA: RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia





**ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO**

deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición

- La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición
- Estabilidad de la obra por una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra.
- A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.

**8.. DOCUMENTOS ANEXOS**

Se anexan los siguientes documentos presentados en dos (2) folders:

Anexo No 1- Constancia de inclusión del proyecto en el POT del Municipio.

Anexo No 2- Constancia de inclusión del proyecto en el Plan de Desarrollo Municipal.

Anexo No 3- Constancia radicación del proyecto en el Banco de Proyectos del Municipio.

Anexo No 4- Plan financiero.

Anexo No 5- Constancia área construida del proyecto.

Anexo No 6- Constancia de participación de la comunidad en la formulación del proyecto.

Anexo No 7- Constancia de apoyo al proyecto por parte del Consejo Municipal del Patrimonio.

Anexo No 8- Constancia que el lote cuenta con servicios públicos.

Anexo No 9- Constancia que el proyecto no requiere expedición de licencia ambiental.

Anexo No 10- Constancia de necesidad del proyecto.

Anexo No 11- Certificación de La CVS que el proyecto está sujeto a licencia ambiental.

Anexo No 12- Licencia de construcción.

Anexo No 13- Ficha MGA.

Anexo No 14- Lineamientos de desarrollo turístico del Municipio de Santa Cruz de Lorica – Proyecto Centro Artesanal y Turrístico Marcial Alegría.

Anexo No 15- Estudio de impacto ambiental.

Anexo No 16- Estudio de suelos.

Anexo No 17- Memórias de cálculo.

Anexo No 18- Especificaciones técnicas.

Anexo No 19- Presupuesto y APUs.





Anexo No 20- Cronograma de trabajo y flujo de fondos.

Anexo No 21- Localización Del proyecto.

Anexo No 22- CD con los documentos técnicos del proyecto, incluidos registros fotográficos y levantamiento topográfico.

Anexo No 23- Plan de Manejo Ambiental.

Anexo No 24- Carta de radicación del proyecto en el Ministerio de Cultura para su aprobación.

Anexo No 25- Copia de la Resolución No 2720 del 23 de diciembre de 2011, mediante la cual se autoriza el proyecto, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional.

**Planos técnicos:**

Plano No 1 Localización general.

Plano No 1A Localización específica lote.

Plano No 2 Distribución Arquitectónica.

Plano No 3 Cubiertas.

Plano No 4 Cortes y fachadas.

Plano No 4A Detalles arquitectónicos.

Plano No 5 Estructural.

Plano No 6 Detalles arquitectónicos.

Plano No 7 Detalles estructurales.

Plano No 8 Detalles fachadas.

Plano No 9 Cimentación, estructura cubierta.

Plano No 10 Detalles arquitectónicos módulos comidas y bebidas.

Plano No 11 Detalles estructurales módulos comidas y bebidas.

Plano No 12 Detalles arquitectónicos baterías de baños y bodega.

Plano No 13 Estructural y acabados baterías baños.

Plano No 14 Plano sanitario.

Plano No 15 Plano hidráulico.

Plano No 16 Aguas lluvias y cubiertas.

Plano No 17 Detalles bancas y canecas basura.

Plano No 18 Detalle luminarias.

**RODOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

Asesor Viceministro de Turismo.

Elaboró: José Vicente Ramos García.

Revisó: Rodolfo Rodríguez Suárez.

Aprobó: Rodolfo Rodríguez Suárez.

Anexos: Formato presupuesto en 8 folios.

